

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 19 de diciembre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	221,35	226,90

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 del Reglamento de esta Especial jurisdicción, por el presente se llama y cita a los funcionarios técnicos de Correos que pertenecieron a la plantilla de León, don Segundo Espinosa González, don Juan Frías Bouza y don José Frías González (y por fallecimiento de este último a sus herederos), dado el ignorado paradero de todos, para que comparezcan a las diecisiete horas del día tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones, planta sexta, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance, determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935, en el expediente administrativo-judicial que contra los aludidos funcionarios de Correos vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de tres mil doscientas

ochenta y seis pesetas con veinte céntimos (3.286,20 pesetas), descubierto producido con motivo de irregularidades cometidas en los servicios de la Administración Principal de Correos de León por el que fué su Habilitado y Secretario en el año 1921 y anteriores, don Segundo Espinosa González. También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar los correspondientes pliegos de cargos que se les tendrán por formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Delegado, Félix Carbajal.

1.759-O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de varios coches de turismo, camiones y furgonetas, debidamente reparados, entre los que figuran algunos en estado de posible reparación, el día 29 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en las oficinas del Parque Móvil, avenida del Generalísimo, 74, a los precios del acta de tasación que se expondrá en el cartel de anuncios de los Talleres del Parque, Alvarez de Baena, 7, donde se fijarán los requisitos que los licitadores deban cumplir, pudiendo examinarse los vehículos los días 26, 27 y 28 del mes actual.

Madrid, 16 de diciembre de 1944.

2.016-O

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.— Sección de Aduanas

Notificación

No habiendo sido habido en el domicilio dado por don Julio Patiño Villanueva en las diligencias instruidas al mismo por aprehensión de medicamentos, objeto del expediente número 159 de 1944 de esta Delegación de Hacienda, por la presente se le notifica que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la provincia, en sesión de fecha 22 de noviembre último, condenó al citado señor a la multa de doscientas pesetas con ochenta y cinco céntimos, por defraudación, y otra de mil pesetas, por fraude de divisas, y el comiso de la mercancía.

tas con ochenta y cinco céntimos, por defraudación, y otra de mil pesetas, por fraude de divisas, y el comiso de la mercancía.

Que dichas multas han de ser ingresadas en el Tesoro en el término de quince días, a partir de la publicación de ésta. Que en caso de insolvencia para el pago de las multas citadas se le exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad en las formas que determina la Ley de Contrabando y Defraudación y el Decreto de 20 de febrero de 1942.

Que este fallo es firme en vía administrativa y que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial en el plazo de tres meses; que haciendo renuncia a toda clase de recursos y expresamente al Contencioso-administrativo, puede solicitar del Excmo. señor Ministro de Hacienda la condonación de la multa impuesta en el plazo de quince días, en cuanto a defraudación, ya que el fallo por divisas es firme en todas las vías de apelación.

Madrid, 11 de diciembre de 1944.— Manuel Caramés Gómez.

1.736-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Nueva industria

Peticionario: Don Nicolás Domínguez Díaz.

Objeto de la industria: Aserradero de maderas en Jove.

Producción anual: Seiscientos metros cúbicos de maderas preparadas para envases y construcción.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 11 de diciembre de 1944.— El Ingeniero Jefe, Pablo Escobar.

1.465-O.

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO DE PONTEVEDRA

Por el presente se hace saber a los herederos o causahabientes de don Manuel Carrera Fernández, que por término de quince días, y para que durante ellos puedan formular escrito de alegaciones y de proposición de prueba, en la forma dispuesta por el artículo 63 del Reglamento de 29 de julio de 1924, tienen de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal

el expediente con la reclamación económico-administrativa promovida por el señor Alcalde de Mes, contra acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, concediendo al don Manuel Carrera Fernández la legitimación de un trozo de terreno del monte «Cordedelo»; debiendo acompañar los documentos justificativos de su carácter de herederos o causahabientes del señor Carrera Fernández.

Pontevedra. 11 de diciembre de 1944. — El Presidente del Tribunal, Luis Feás.

1.473-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Anuncio

La Comisión Gestora, en sesión de 23 de noviembre último, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones particulares y económicas que con las facultativas del proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, la ejecución parcial de las obras de reforma y terminación del Palacio de la Generalidad, hasta un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en uno de los salones de la Excm.a Diputación Provincial, a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con sujeción a las reglas establecidas en el artículo quinto del Reglamento de 2 de julio de 1924, bajo la presidencia del señor Presidente de la Diputación Provincial o del señor Diputado en quien al efecto delegue, con asistencia de otros señores Diputados y autorizando el acta el Notario que por turno le corresponda.

Los pliegos de proposición, así como los resguardos de la fianza provisional, se presentarán por separado en la Secretaría de la Corporación provincial dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se harán por escrito, redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta y extendida en papel simple reintegrado con una póliza del Estado de 4,50 pesetas, o en papel timbrado del mismo precio, y una póliza provincial de una peseta, debiendo ex-

hibir el presentador su cédula personal corriente.

Para poder tomar parte en la subasta en representación de otra persona, el licitador deberá presentar los correspondientes poderes para ello, bastanteados por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

La fianza provisional será de pesetas 35.000, la cual deberá constituirse en la Depositaria provincial, en la Central de Depósitos o en sus sucursales, y la definitiva que deberá prestar el rematante de 70.000 pesetas.

El plazo para la ejecución de las obras será de veinte meses, computándose a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato.

Será obligación del adjudicatario de la obra contratar el Seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión y presentar dicha póliza en la Sección de Construcciones Civiles para su registro.

Tanto el presentador del pliego como el funcionario encargado de recibirlo podrán adoptar cuantas garantías estimen propias y peculiares a su derecho.

Las proposiciones y los recibos certificaciones deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales y del Estado.

Contra el intento de celebración de esta subasta no se ha presentado reclamación alguna en el plazo debido.

Valencia, 15 de diciembre de 1944. El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano. — El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitante en la calle de..... número..., con cédula personal de clase... número... tarifa... expedida en..... el día..... de 19..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de reforma y terminación del palacio de la Generalidad, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas y con la baja del..... por 100 sobre los precios del proyecto aprobado y hasta la cantidad total de dos millones de pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y por horas extraordinarias, que no será inf...

los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido con las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.017-O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Por orden del Juzgado de Primera Instancia número trece de esta capital, se procede a la anulación de tres resguardos constituidos en esta Caja Central en 18 de octubre de 1928, números 282.646, 282.647 y 296.425 de entrada, y 117.076, 117.077 y 126.629 de registro, por don Julio Juncosa y Sánchez, de su propiedad y para que sirva de garantía a la Compañía F. I. J. O. de Construcciones, S. A. como fianza para la construcción de la carretera de Grado a Puerto Ventana, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Obras Públicas. Todos estos depósitos han sido constituidos en Deuda Amortizable al 4 por 100 de 1935.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que san dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de diciembre de 1944. El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.758-O.

AYUNTAMIENTO DE LAVIANA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de sesenta y cuatro viviendas distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Francisco de Zuvillaga, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón novecientas veinticuatro mil ciento

noventa y cuatro pesetas con treinta y seis céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de catorce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de treinta y tres mil ochocientas sesenta y dos pesetas con noventa y un céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Laviana y en Madrid en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno contentiendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contentiendo las proposiciones económicas.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del día 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías ó Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Consistorial de Laviana (Oviedo) a 4 de diciembre de 1944.—El Alcalde (ilegible).

2.013-O

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Al texto del anuncio del concurso sobre suministro y colocación de tubería, hay que añadir lo siguiente, intercalándolo entre los párrafos cuarto y quinto de dicho texto:

«Dichos documentos se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, en el plazo de los veinte días anteriormente citados.»

Lo cual dejó de consignarse en la copia del anuncio remitido al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 12 del corriente mes, para su publicación.

Albacete, 14 de diciembre de 1944.—El Secretario accidental (ilegible).

2.012-O

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo Título de Licenciado en Derecho a favor de don Carlos Navarro Gilabert, por extravío del que le fué expedido en 17 de septiembre de 1923.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 9 de diciembre de 1944.—El Secretario general, Cayetano Alcázar.

4.850-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

COMPANIA ANGLO - ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND. S. A. «EL LEON»

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la misma que, a partir del día 1 de enero próximo, se hará efectivo en los Bancos Central, Español de Crédito e Hispano Americano, de Madrid, y sus Sucursales de provincias, contra entrega del cupón número 31, el interés semestral de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, a razón del 5,50 por 100, con impuestos, a cargo de los obligacionistas.

Madrid, 18 de diciembre de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Pardo.
4.897-P

SOCIÉDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Fábricas modelo de cerveza y de hielo. Madrid, Valencia y Córdoba

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir como dividendos pesetas 25 por acción libre de impuestos, contra el cupón número 77, a las acciones actualmente en circulación.

El referido dividendo podrá hacerse efectivo en la Caja de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, a partir del día 1 de enero próximo.

Madrid, 15 de diciembre de 1944.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.
4.892-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

SENTENCIAS

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 1.507 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número 2, contra José Casado

Pereda, se ha dictado con fecha 16 de mayo pasado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde José Casado Pereda, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y ofíciase al Excmo. señor Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis López Ortiz.

4-455

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 692 de 1943, instruido por el Juzgado Especial número 2 contra José María Covo Carasso, se ha dictado con fecha 7 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde José María Covo Carasso, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Cor-

poraciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis López Ortiz.

4-456

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 817 de 1943, instruido por el Juzgado Especial número 2 contra Luis Jiménez Aparicio, se ha dictado con fecha 7 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Luis Jiménez Aparicio, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»—Siguen las firmas.

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Thomas Alviso Silly, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis López Ortiz.

4-457

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 798 de 1943, instruido por el Juzgado Especial número 2 contra Thomas Alviso Silly, se ha dictado con fecha 7 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Thomas Alviso Silly, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Go-

bernación, expido el presente en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis López Ortiz.

4-458

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 11 de 1943, instruido por el Juzgado Especial número 2 contra Antonio Vilanova Bruch, se ha dictado con fecha 7 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Antonio Vilanova Bruch, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiese al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis López Ortiz.

4-459

El Secretario general del Tribunal Especial para la represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 982 de 1943, instruido por el Juzgado Especial número 2 contra Fernando Campos

Márquez, se ha dictado con fecha 7 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Fernando Campos Márquez, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiese al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis López Ortiz.

4-460

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 921 de 1943, instruido por el Juzgado Especial número 2 contra Eduardo Giraudier, se ha dictado con fecha 7 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Eduardo Giraudier, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporacio-

nes públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiese al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis López Ortiz.

4-461

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 729 de 1942 del Juzgado Especial número 2, seguido en rebeldía contra Juan Ayuso Jiménez, se ha dictado con fecha 7 de los corrientes la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Juan Ayuso Jiménez, como autor de un delito consumado de Masonería, con la concurrencia de circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte años y un día de reclusión mayor y accesorias de interdicción civil e inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para la fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Mi-

nistro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficie-se al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que se proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»—Si-guen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis López Ortiz.

4.462

INCOACION DE EXPE- DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestarse declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

La Almunia de Doña Godina

Don Antonio Bayona de Corcuera, Juez de Instrucción del partido de La Almunia de Doña Godina.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes con los números y contra los inculcados que se mencionan:

25, Valentín Sierra Díez, vecino de Plasencia de Jalón.

26, Joaquín Zabal Trigo, vecino de Rueda de Jajón.

27, Vicente Gutiérrez Sánchez, vecino de Ricla.

28, Pedro Lahuerta Larena, vecino de Calatorao.

29, Teodoro Navascués Ruiz, vecino de Pedrola.

La Almunia de Doña Godina, 23 de mayo de 1944.—El Juez, Antonio Bayona de Corcuera.—El Secretario, Luis Alvarez.

24.162 y 27.021.

JUZGADOS DE PRIME- RA INSTANCIA E INS- TRUCCION

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de Carmen Villarino Barrera se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano Antonio Villarino Barrera, de sesenta y ocho años de edad, hijo de José y de Rita, natural de Santa María de Valdeflores, en el Ayuntamiento de Villanueva de Lorenzana, que tuvo su último domicilio en La Coruña, de donde se ausentó hace más de cuarenta años para América.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña, 30 de septiembre de 1944.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín A. Ozores Arraiz.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

1.503-A. J. y 2.ª 19-12-944

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Por el presente se hace saber que en este Juzgado número dos de Las Palmas de Gran Canaria se tramita expediente sobre declaración de ausencia de Juan Francisco Pérez Pérez, que se ausentó de su domicilio para Cuba en 18 de junio de 1944.

Y para hacerlo saber se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Fernando Doderó Pérez.—Ante mí, Facundo Goy.

1.668-A. J. y 2.ª 19-12-944

LA CAROLINA (JAEN)

Cédula de notificación

En autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, instado en este Juzgado por el Procurador señor Cuesta en la representación de don Primitivo Valdeolivas González contra don Andrés Jiménez Garrudo, sobre reclamación de cantidad, se

ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva literalmente así dice:

«Sentencia.—En La Carolina a 3 de enero de 1944.—El señor don Braulio Sena Arevalo, Juez Municipal Letrado de la misma en funciones de Primera Instancia del partido; habiendo visto estos autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, instados por el Procurador don Antonio Cuesta Estepa, en la representación de don Primitivo Valdeolivas González, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Valdemeca (Cuenca) contra don Andrés Jiménez Garrudo, también mayor de edad, casado, médico y vecino de Cuenca, sobre reclamación de dos mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas ochenta y tres céntimos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Andrés Jiménez Garrudo al pago de las costas causadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que por razón de la rebeldía del demandado será notificada en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no interesar que esta notificación se haga personal, juzgando la pronuncio, mando y firmo. Braulio Sena Arevalo.» Rubricado.

La sentencia inserta fué publicada en el mismo día, y para que tenga lugar la notificación acordada de ella al demandado rebelde, don Andrés Jiménez Garrudo, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y fijación en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad, que firmo en La Carolina a 12 de diciembre de 1944.—El Secretario (ilegible).

4.886-A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Luis Giménez Armijo, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo y tercera de mejor derecho, derivada de expediente de responsabilidades políticas, a instancia del Procurador don Tomás Artemio Balmaseda, en nombre y representación de don Rufino Martinicorrea, contra el Estado y don Florentino Iracheta Quilez, responsable político, sobre cobro de sesenta y ocho mil trescientas quince pesetas dieciocho céntimos, para lo que fué embargada la

siguiente finca, especialmente hipotecada.

«Finca urbana, constituida por una casa conocida con el nombre de «Villa Libertad», sin numeración todavía, y por un terreno que la circunda. La casa se compone de bodega, planta baja, un piso alto y un desván, siendo la cabida del terreno ocupado por la misma de ciento cuarenta y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados. El terreno que circunda la expresada casa mide, con inclusión del en que están enclavadas las paredes de cerramiento, seiscientos veintiocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, y está destinado a antepuerta, jardín y huerta. Toda la finca radica en el barrio de Anaca, término municipal de Irún; tiene, por consiguiente, una extensión superficial de 770 metros cuadrados, con cerca en todo su perímetro, de 770 de pared y vallado sobre ésta, y sus linderos generales, son: Este, o frente, Plaza circular; Oeste, o espalda, calle de Circunvalación; Norte, o derecha, entrando, calle letra F; Sur, o izquierda, calle letra E; tasada en la escritura en sesenta mil pesetas.»

Para la subasta de dicha finca se ha señalado el día veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dicha finca, que no se admitirán posturas que no cubran las sesenta mil pesetas señaladas para la subasta; que la titulación ha sido suplida por certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante; que las cargas o créditos anteriores al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta, quedando subrogado con la responsabilidad de los mismos, y sin que se destine a su extinción el precio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Esta subasta se anunciará con veinte días de antelación.

Dado en San Sebastián a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Lujs Giménez Armijo. — El Secretario judicial, José González Velasco.

4.867-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

3.898

VAL LOPEZ, José; soldado del reemplazo 1940 por el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), procedente de Infantería de Marina, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor Teniente don Manuel Folgar Nebrija, en el Regimiento de Infantería de Mérida número 44, en el Cuartel de Sánchez de Aguilera, en El Perro del Caudillo, quien le sigue expediente por falta de incorporación.

5.750.

3.899

EL AUTOR o autores de la sustracción de varias prendas de vestir y documentos personales que se encontraban en un coche parado junto al Ministerio del Ejército, matrícula ET-28132, marca G. M. C., el día 19 de febrero de 1944, a la una y media horas; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 3, sito en Piamonte, 2, Madrid.

6.004

3.900

DIAZ CORTES, José; hijo de Juan y de María, natural de Berga (Barcelona), del reemplazo de 1941; sujeto a expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, en Plasencia (Cáceres).

6.006

3.901

AOVEDO BARRANCO, Francisco; hijo de José y de Catalina, natural y vecino de Málaga, con domicilio en Patio, 10, jornalero, de veinticinco años, soltero, talla 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha sin marcial; comparecerá ante el Juzgado militar

de Artillería Divisionario número 15, de Ronda (Málaga), en el término de quince días.

5.758.

3.902

FERNANDEZ VILLAR, Isaac; ignorándose los demás datos y sus señas personales, por estar sujeto a expediente núm. 141.41, ya que no verificado en su día la incorporación al Regimiento Cazadores de Farnesio número 12 de Caballería, de guarnición en Valladolid, por lo que comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Regimiento ante el Juez Instructor don Manuel Serrano Ares.

5.760.

3.903

SEVERO ARROYO, Alejandro; ignorándose los demás datos del encarado y sujeto a expediente núm. 122 de 41 por falta de incorporación al Regimiento Cazadores de Farnesio núm. 12 de Caballería (Valladolid), comparecerá dentro del término de treinta días en dicho Regimiento ante el Juez Instructor don Manuel Serrano Ares.

5.761.

3.904

MARTIN GARCIA, Ciriaco; sin más datos ni señas personales y sujeto a expediente núm. 123 del 41 por falta de incorporación al Regimiento de Cazadores de Farnesio núm. 12 de Caballería, de guarnición en Valladolid, el cual comparecerá dentro del término de treinta días en el mencionado Regimiento ante el Juez Instructor don Manuel Serrano Ares.

5.762.

3.905

PEREZ, Tiburcio; mozo del reemplazo de 1938 alistado por la Caja de Recruta núm. 57 de Salamanca y cuyas señas personales se ignoran y sujeto a expediente por falta de incorporación a este Regimiento Cazadores de Farnesio núm. 12 de Caballería, el cual comparecerá dentro del término de treinta días en el mencionado Regimiento ante el Juez Instructor del mismo don Manuel Serrano Ares.

5.763.

3.906

PABLO MATEO, Santiago; natural de Fuenteguinaldo (Salamanca), perteneciente al reemplazo de 1938, ignorándose las demás señas personales, el cual comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Cazadores de Farnesio núm. 12 de Caballería ante el Juez Instructor del mismo don Manuel Serrano Ares.

5.764.

3.907

CEBRIAN RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Amalio y de Carmen, natural y vecino de Sevilla, calle Matahacas, 10, casado, de veintinueve años procesado por el delito de auxi-

lio a la rebelión; comparecerá en el término de treinta días ante don Tomás Garrote Martínez, Teniente y Juez Instructor del Juzgado Eventual núm. 43, sito en la planta alta de Capitanía General (Sevilla).

5.780.

3.908

DAZ DE LA HAZA, Luis; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Antonio y de Francisca, natural y vecino de Dos Hermanas (Sevilla), viudo, de cuarenta y un años, del campo; procesado por el delito de auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de treinta días ante don Tomás Garrote Martínez, Teniente y Juez Instructor del Juzgado Eventual número 43, sito en la planta alta de Capitanía General (Sevilla).

5.781.

3.909

ZARAZA PRIETO, Francisco; soldado movlizado del reemplazo de 1941; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Grupo Automóvil del Tercer Cuerpo de Ejército (Valencia).

5.846.

3.910

UN INDIVIDUO, militar o paisano, que, conduciendo un camión, atropelló con el mismo a una señora anciana en la plaza del Paraíso, de Zaragoza, hacia las 10,30 horas del día 11 de noviembre último; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez Militar Eventual número 3, de Zaragoza (Regimiento de Dragones número 10, Torrero); de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

5.847.

3.911

DAZ TORREMOCHA, Benito; hijo de Emilio y de Doctores, natural de Madrid, de veintidós años, oficinista, domiciliado últimamente en Santiago, 7 (P. Vallecas), procesado por haber desertado del Regimiento de Infantería, Inmortal núm. 1, de esta plaza; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Luis Rodríguez Vicente, Alférez del Regimiento de Infantería núm. 1, de guarnición en Madrid.

5.746.

3.912

PASTOR MARTINEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Nieves, natural de Ambos (Alicante), soltero, escribiente, de veintiún años, de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Provenza, 79, 2.º entresuelo, encartado en el expediente de deserción núm. 8.560; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez don Salvador Rubió Zurita, Juez Instructor del Juzgado Eventual del primer Batallón del Re-

gimiento de Infantería Alcántara número 33, de guarnición en Gerona.

5.751.

3.913

HERNANDEZ PEREZ, Eugenio; hijo de Manuel y de María, natural de Monóvar (Alicante), profesión mecánico, recluta perteneciente a este Regimiento mixto de Artillería número 7; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Teniente don Miguel Sánchez Machín, que le sigue expediente judicial por falta de incorporación a filas, en la plaza de Santa Cruz de Tenerife (cuartel de Almeida), advirtiéndole será declarado rebelde, si no lo efectúa.

6.023.

3.914

MONJE MONJE, José; hijo de Manuel y Benita, perteneciente al reemplazo de 1939 por el cupo de Lebrija (Sevilla), el cual desertó del Batallón de Trabajadores núm. 22, el día 15 de septiembre de 1941; comparecerá en el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife, núm. 49, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente ante el Alférez, Juez Instructor del mismo, don Horacio Fernández de Vega, para responder a los cargos que le resultan en expediente judicial que por falta de incorporación a filas se tramita, bajo el apercibimiento de que al no verificarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

6.024

3.915

RUIZ FRANCO, Antonio; hijo de Felipe y Carmen, perteneciente al reemplazo de 1936 por el cupo de Gete (Granada), el cual desertó del Batallón de Trabajadores núm. 10, el 1 de noviembre de 1940; comparecerá en el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería de Tenerife núm. 49, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Juez Instructor del mismo, don Horacio Fernández de Vega, para responder a los cargos que le resultan en el expediente Judicial que por falta de incorporación a filas se tramita, bajo el apercibimiento de que al no verificarlo dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

6.025

3.916

COSAIS COSAIS, Luis; hijo de José y Manuela, perteneciente al reemplazo de 1935 por el cupo de Santiago (La Coruña), que tuvo su domicilio en Corcubión, el cual desertó del Batallón de Trabajadores número 1, en 22 de septiembre de 1940; comparecerá en el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infante-

ría núm. 49, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Alférez Juez Instructor del mismo, don Horacio Fernández de Vega, para responder a los cargos que le resultan en expediente judicial que por falta de incorporación a filas se le instruye, bajo el apercibimiento de que al no verificarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

6.026

3.917

EXPOSITO IGLESIAS, José; de cuarenta y seis años de edad, natural de Pontevedra, de padres desconocidos, soltero, jornalero, y cuyo último domicilio en esta capital fué en la «Pensión el Porvenir», de la calle del Cobertizo de San Pablo; procesado en el procedimiento número 1.321-V-41, por hurto; comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante de Infantería, Juez Militar núm. 19, don Francisco Carrascosa Perelló, sito en la calle del General Palanca, núm. 5, de Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

6.027

3.918

LOZANO LOZANO, Daniel; natural de Carriles (Granada), de estado viudo, de treinta años, domiciliado últimamente en el pueblo de Quemada (Córdoba); comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 3.750, ante el Juez Instructor don Antonio Sierra Prieto, Capitán de Infantería, Juez Militar del Juzgado de Plenario núm. 3, sito en el Campo de San Francisco, núm. 2, de esta plaza, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía caso de no verificar dicha presentación en el plazo señalado.

6.030

3.919

FERNANDEZ FERNANDEZ, Emilio; hijo de Manuel y de Josefa, vecino de Eollada, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de oficio herrero, de estado soltero, de unos veinticinco años de edad, se presentará ante el señor Coronel Juez del Juzgado eventual de plaza (Liquidaciones), de Lérica, para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas núm. 311, que se instruyeron por el vuelco de un camión militar, antes de quince días, desde la publicación de la presente, advirtiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.031

3.920

ARGENTE RIUS, José; hijo de Salvador y Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión comerciante, de veinticuatro años de edad, estatura 1,65 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba poco poblada, boca regular, color pálido; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá en el término de ocho días, ante el Juez Instructor, don Francisco Soto Castilla, Alférez del Batallón Cazadores Montaña Cataluña, núm. 104, de guarnición en Reus (Tarragona).

6.032

3.921

GONZALEZ GONZALEZ, Juan; hijo de Juan y de Manuela, natural de Caravia, parroquia de Santiago (Oviedo), soltero, labrador, de veinticuatro años, estatura 1,83 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes nariz recta, boca regular, barba poblada; viste traje de militar color caqui; domiciliado últimamente en Caravia (Oviedo); comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del Campamento de Lunia (Ortigueira, La Coruña).

5.962

3.922

LOREN REY, Daniel; soldado, hijo de Manuel y de María, natural de Santiago de Compostela, nacido el día 25 de abril de 1913; sujeto a causa por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería de Cádiz, número 41, en Cádiz.

5.967

3.923

RODRIGUEZ MOLINA, José; hijo de José y de Visitación, natural de La Peza (Granada), soltero, jornalero, de veintiún años y con domicilio actual en la Zona de Marruecos francés, en Fez, calle Colón Got, número 20, Gais, con el número 172 de la Sección segunda de Reclutamiento por el Ayuntamiento de Melilla; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de sesenta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería de Lepanto, número 2, en Córdoba.

5.969

3.924

GIRALDEZ PÉREZ, Juan Antonio; paisano, natural de Utrera (Sevilla), con domicilio en Sevilla, Castilla, 45, de treinta y nueve años; procesado por reyertas y lesiones; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Even-

tual número 42, sito en el Pabellón González Byass, de Sevilla.

5.973

3.925

GARCIA RODRIGUEZ, José; hijo de Salvador y de Micaela, natural de Villaviciosa (Córdoba), soltero, minero, de veintiocho años, vecindado en Villaviciosa (Córdoba), pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano; fué soldado últimamente del Regimiento de Fortificación número 4, fijando su residencia en Benaloz (Granada) el día de su licenciamiento; pertenece al reemplazo de 1937; procesado en causa 1.477 de 1941, por robo de cerdos; comparecerá en término de un mes ante el Juzgado Militar número 5, en Tarifa.

5.974

3.926

RUBIO RAMBLA, Pascual, alias «Candel», natural y vecino de Villarreal de los Infantes (Castellón), hijo de Pascual y de Dolores, soltero, labrador, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, partido de Madrigal; encartado en procedimiento sumarisimo ordinario número 5.571-C; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar número 1 de Castellón de la Plana.

5.982

3.927

RODRIGUEZ VAZQUEZ, Valeriano; hijo de Julián y de Francisca, natural de Daimiel (Ciudad Real), soltero, carrero, de treinta y cuatro años, pelo castaño, cejas al pelo, pobladas; ojos pardos, nariz pequeña, barba escasa, boca regular, color trigoño, frente pequeña, con última residencia en Larache; procesado y condenado en causa por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Ejército de Marruecos, en Ceuta, «Las Balsas» (B).

6.011

3.928

MARTINEZ DIAZ, Angel; natural de Mandayona (Guadalajara), soltero, electricista, de veintisiete años, hijo de Aurelio y de Asunción, con último domicilio conocido en la calle de Tutor, 40, Madrid; procesado por rebelión; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado Militar Especial de Ejecuciones de Guadalajara, sito en la cuesta de San Miguel, 14.

6.013

3.929

REJOS GARCIA, Pablo; natural de Madrid, casado, albañil, de treinta y tres años, hijo de Eulogio y de Anacleto, con último domicilio conocido en Mandayona (Guadalaja-

ra); comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado Militar Especial de Ejecuciones de Guadalajara, sito en la cuesta de San Miguel, 14.

6.014

3.930

NAVARRO SOLER, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Crevillente (Alicante), soltero y perteneciente al reemplazo de 1937; encartado en expediente judicial 204 de 1943, por falta de incorporación a filas; comparecerá dentro de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Infantería Independiente número 33, en Arrecife.

6.018

3.931

CAMPOS MOMPOSO, Francisco; hijo de Francisco y María, chófer, natural de Victoria (Tenerife), vecindado en La Matanza, casado, perteneciente al reemplazo de 1939; encartado en expediente judicial 51 de 1944, por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Infantería Independiente número 33, en Arrecife.

6.019

3.932

MARTINEZ NAVARRO, Francisco; natural y vecino de Vélez-Rubio (Almería), de treinta y dos años, casado, del campo, habiendo vivido últimamente en Jugo de Barros, del citado pueblo; encartado en sumario 474, por auxilio a la rebelión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Plenaño número 3, sito en el Compás de San Jerónimo, número 2, de Granada.

6.020

3.933

MARTINEZ GARCIA, Antonio; hijo de José y de Santa, natural de Cúllar de Baza (Granada), de veinticuatro años, chófer; encartado en las diligencias previas núm. 123.847, por desobediencia, maltrato de obra superior y deserción; comparecerá dentro de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Automóviles del Primer Cuerpo de Ejército, sito en ronda del Conde Duque, número 4, Madrid.

6.021

3.934

SIFRE PARDO, José; hijo de José y Asunción, natural de Villarreal, soltero, de veintiún años, al que se le instruye expediente judicial número 102 de 1944, por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante don Miguel Gascón Cano, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Mahón, núm. 46, de guarnición en Mahón.

7.046

3.935

UERAS RODRIGUEZ, Gerardo; hijo de Rafael y de Victoria, soltero, jornalero, natural y vecino de Belvís de la Jara (Toledo); de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada, el cual se marchó de Espinosa del Rey (Toledo), sobre el 10 del pasado mes de abril, con un circo ambulante titulado «Circo Americano», comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente de Toledo, sito en la planta baja del Palacio de la Diputación Provincial.

7.401

3.936

DIAZ FERNANDEZ (a) «el Asturiano», Antonio; hijo de Juan y Dolores, natural de Oviedo y vecino de Lugones (Oviedo), de veinticuatro años, soltero, óptico de hornos; color de las pupilas, blanco; pelo rubio claro, cara redonda, cejas al pelo, nariz regular, boca pequeña, barba poca, estatura 1,620 metros, aproximadamente; procesado por el delito de maltrato de obra a superior, en el sumario ordinario 1.221 de 1943; comparecerá en el término de quince días ante don Santiago López Guerrero, en el Juzgado Militar número 1 de Logroño.

7.404

3.937

GALLART MELIA, Vicente; hijo de Vicente y Trinidad, natural de Valencia, soltero, nacido el día 8 de junio de 1924, domiciliado últimamente en Fedala-Marruecos Francés, al que se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Navío, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia don Manuel Sala Pérez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado prófugo.

5.877.

3.938

MARTIN NICETO, José; cuyos demás antecedentes personales se ignoran, conociéndose únicamente que es de naturaleza andaluza; procesado en causa 7.282 de 1940; comparecerá en término de diez días ante don Baltasar Gutiérrez Martínez, Capitán de Infantería, Juez Militar Eventual número dos de Albacete, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, así como responder a los cargos que le resulten del referido procedimiento sumarisimo.

5.886.

3.939

MORENO ROPERO, Francisco; hijo de Avelino y de Rogelia, natural de Guadix (Granada), soltero, perteneciente al reemplazo de 1936; encartado en expediente judicial número 202 de 1943, por falta de incorporación al Batallón de Infantería Independiente número 33, de guarnición en Arrecife de Lanzarote; comparecerá en el término de treinta días ante don Enrique Díaz Bethencourt, Juez Instructor de Cuerpo y del expediente citado, perteneciente al expresado Batallón, con residencia en Arrecife.

5.887.

3.940

MUNOZ CUENCA, José; hijo de Francisco y de María, estudiante, natural de Yecla (Murcia) y vecindado en Carlet (Valencia), soltero, perteneciente al reemplazo de 1941; encartado en expediente judicial número 203 de 1943, por falta de incorporación al Batallón de Infantería Independiente número 33, de guarnición en Arrecife de Lanzarote; comparecerá en el término de treinta días ante don Enrique Díaz Bethencourt, Juez Instructor de Cuerpo y del citado expediente, perteneciente al expresado Batallón, con residencia en Arrecife.

5.888.

3.941

GALLEGO URBANO, Antonio; hijo de Cándido y de Amparo, natural de Carabanchel Bajo, nació el 23 de agosto de 1919, estudiante, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, Antonio López, 19, tercero B., y sujeto a expediente por haber cometido la falta de no presentarse a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Juan Manuel Ramírez Vilches, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Castilla número 16, de guarnición en Badajoz.

5.891.

3.942

LADRON DE GUEVARA GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y Rosario, natural de Granada, parroquia, Ayuntamiento y Consejo de Idem, alistado en Granada, Juzgado de Primera Instancia de Campillo, Caja de Recluta de Granada, nació en 6 de septiembre de 1915, tuvo entrada en Caja el 1 de mayo de 1940, siendo destinado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, como recluta del reemplazo de 1936, cupo de Granada, sin que hasta la fecha haya verificado su incorporación, tuvo su último domicilio en Granada; comparecerá en el término de treinta días

ante don José Pérez Sánchez, Comandante, Juez instructor del Juzgado del Regimiento de Zapadores número 2 de Sevilla, sito en avenida de Borbolla, 18 (Cuartel de Ingenieros), para prestar declaración en expediente que se le instruye por supuesta falta a concentración.

5.904.

3.943

LEON DEL TORO, Manuel; hijo de padres desconocidos y adoptado por Manuel del Toro (fallecido) y Ana Gutiérrez, vecino de San Jacinto, número 55, en Sevilla, soltero, de veinticinco años, fué vendedor de periódicos, y al ser baja, por defecto de la vista, en la Legión fijó nuevamente su residencia en Sevilla, trabajando como peón en la fábrica de jabones de «Luca de Tena», sujeto a procedimiento previo por lesiones que ocasionó a Eduardo Hernández Arellano; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar número cincuenta y tres, Comandante de Caballería, don Eduardo Curiel Palazuelo, sito en el Pabellón González Byass, en Sevilla.

5.905.

3.944

UREÑA GALLARDO, Fernando; hijo de Miguel y de Isabel, natural de Bédar (Almería), nació en 27 de agosto de 1919; fué filiado por el cupo de Bédar y reemplazo de 1940 (Zona Liberada), no verificando su incorporación, ignorando los motivos y encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, al cual se le cita y emplaza para que en el término de treinta días comparezca ante el Juzgado del Regimiento de Zapadores núm. 2, de guarnición en Sevilla, sito en avenida de Borbolla, número 18, ante el Juez don José Pérez Sánchez, a prestar declaración en el expediente que por supuesta falta a concentración se instruye contra el mismo.

5.862.

3.945

RUIZ ORTIZ, Antonio; hijo de Ginés y de Josefa, natural de Rojales (Alicante), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura, 1,555 m.; pelo, cejas y ojos castaños, nariz recta, domiciliado últimamente en Rojales y sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juez don José Luis Lorente Bardeci, con destino en el Regimiento de Infantería número 11, de guarnición en Alicante.

5.865.

3.946

ARIAS GONZALEZ, Ricardo; hijo de Jesús y Victoria, natural de

Oviedo, del reemplazo de 1942, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pelayo, núm. 8, 2.º D de veintidós años, escribiente, soltero, estatura 1,564 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, sin señas particulares, al cual se le instruye expediente por la falta grave de primera deserción simple en el Juzgado Militar del Servicio y Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire, sito en Madrid y calle de Joaquín Costa, núm. 59; comparecerá en el término de diez días ante el Juez don Miguel Castrillo Moral, al objeto de exigirle las responsabilidades a que haya lugar.

5.872.

3.947

SAHUQUILLO, Blas; que durante la época roja en el año 1937 pertenecía a la F. A. I. y al Comité de Poble de Godella (Valencia); comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar núm. 4 de Valencia, sito en la calle del General Palanca, 5, a responder de los cargos que le resulten de la causa 1.569-V-41.

5.873.

3.948

SANCHEZ SANCHEZ, Hermenegildo, y
TAISMA SANTANA, Carmelo; que desertaron del velero de pesca «Joven Manuel» el día 9 de abril de 1944, marchándose a la zona francesa de Port-Etienne; comparecerán en el término de sesenta días, ante el Juzgado de Marina de La Agüera (Río de Oro), a disposición del Juez Instructor don Francisco Landa Olaso, Teniente de Navío de la R. N. M., para responder en el sumario que contra los mismos se instruye por el supuesto delito de deserción de buque mercante.

5.911-O.

3.949

HERNANDEZ GARCIA, José; que desertó del velero de pesca «Nuevo Adán» el día 2 de abril de 1944, marchándose a la zona francesa de Port-Etienne; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juzgado de Marina de La Agüera (Río de Oro), a disposición del Juez Instructor don Francisco Landa Olaso, Teniente de Navío de la R. N. M., para responder del sumario que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción de buque mercante.

5.912.

3.950

FORT CASTERVILL, Juan; hijo de Salvador y de Josefa, natural de Reus, avicindado en Tarrasa, de oficio fabril de veintiséis años; procesado por falta grave de incorporación

a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor don Antonio Peces Menéndez, en el acantonamiento del Carrizal del Sur, de Gran Canaria.

5.913.

3.951

SANCHEZ SANCHEZ, Abraham; hijo de Cándido y Abundia, de veintidós años de edad, natural de Villarta de los Montes (Badajoz); comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería León núm. 38, don Paulino Moreno Ortega, sito en el paseo de la Reina María Cristina, número 19, Madrid.

5.918.

3.952

ALVAREZ MENENDEZ, Saturnino; hijo de Saturnino y de Carmen, natural de Avilés (Asturias), soltero, estudiante, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Madrid, encartado en el procedimiento sumarisimo ordinario núm. 115.606; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Madrid, sito en Piamonte, 2.

5.920.

3.953

LOS AUTORES del hurto de cable de fluido eléctrico a la «Cooperativa Electrica», de Madrid, de la línea subterránea comprendida entre la plaza de España y la del Callao, hecho ocurrido el 28 de enero del año actual; comparecerán en el plazo de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 22, sito en Piamonte, 2, 3.º, local 57, al objeto de prestar declaración en sumario ordinario, referencia 3.249, que a los mismos se les sigue.

5.921.

3.954

LOS AUTORES del hurto de trescientos metros de hilo de cobre de la línea telefónica de la carretera de Madrid-Aragón, término municipal de Barajas, hecho acaecido el 14 de enero del año actual; comparecerán en el plazo de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 22, sito en Piamonte, 2, 3.º, local 57, al objeto de prestar declaración en sumario ordinario, referencia 3.248, que a los mismos se les sigue.

5.422.

3.955

ZULUAGA SANTAMARIA, Jaime; hijo de Víctor y María, natural de Bilbao, casado, fresador, de veintiocho años, domiciliado últimamente en dicha villa, Zugastinovia, 1, 4.º; procesado por tentativa de robo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juez instructor de Jefes y Oficiales de la plaza de Bilbao, sito

en Gran Vía, 45, bajo aprehibimiento de ser declarado rebe-de.

5.804.

3.956

LOPEZ GARCIA, Luis o José; hijo de Luis y de Dolores, natural de Cádiz, soltero, carpintero, nacido el día 19 de marzo de 1914, de 1,70 metros, cuyas señas personales son pelo castaño, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz pequeña, barba redonda, boca grande, color sano; cabo que fué del Parque y Talleres de Automovilismo, segundo Batallón de soldados especialistas, en Córdoba, y que al ser licenciado fijó su residencia en Cádiz, San Luis, 104; comparecerá en este Juzgado, en el término de treinta días a partir de esta inserción, para declarar en procedimiento previo que se le sigue al mismo con el número 2.771 de 1939, aprehibiéndole que de no efectuar su presentación en el plazo fijado se le declarará en rebe-de.

5.806.

3.957

PARRA PULIDO, Alejandro; de veintisiete años, panadero, natural de Fuente de Canto (Badajoz), que perteneció a la segunda Compañía del 272 Batallón de Cazadores de Cerifolia número 6, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; procesado, por delito de deserción, con el número 480 de 1943; comparecerá en el improrrogable plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado sito en la calle de Candalija, número 7, Zaragoza, de esta Capitanía, para descargarse de las que se formulan en el citado procedimiento.

5.807.

3.958

MOYA PEDROL, Jorge; hijo de Salvador y de Teresa, natural de Barcelona, soltero, conductor, de veinticinco años, pelo negro, cejas negras, ojos negros, boca regular, color sano, con una cicatriz en la muñeca derecha, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Berna, 27; encartado en el expediente núm. 8.490 de 1943; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería número 62, don Juan José Prieto Gómez, que tiene su despacho en el Cuartel de Numancia, de esta plaza (calle de Tarragona).

5.809.

3.959

GARCIA ESTIRADO, José; hijo de José y de Margarita, natural de Bienvenida (Badajoz), de treinta años, domiciliado últimamente en la calle Conde de Miranda, 3, Madrid, únicos datos que se poseen en este Juzgado del encartado; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de

Artillería número 71, Campamento, Madrid, don Fernando de Santos y de Santos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara en el plazo señalado.

5.810.

3.960

BARRENA-SAROBE MUÑOZ MATEO, Ildfonso, vecino que fué de Madrid, hijo de Deogracias y de Africa, natural de Valladolid, de treinta y dos años, soltero, chófer, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 1.710 de 1943, por el delito contra la seguridad del Estado; comparecerá dentro del término de cinco días ante don Luis Salazar Rubio, Comandante honorífico y Juez Militar Especial del Territorio, de Tetuán,

5.830.

3.961

DOS INDIVIDUOS, uno de veintidós años, aproximadamente, habla el castellano, estatura regular, chapado de cara, con pantalón, chaqueta y alpargatas negras, y otro de unos treinta y dos años, color moreno, estatura regular, algo grueso y vestía igual que el interior, ambos llevaban la ropa deteriorada, cuyas demás señas particulares no constan; procesados en procedimiento sumarísimo núm. 255-V-44; comparecerán en el término de quince días ante el Comandante de Caballería, Juez Permanente de la región de Valencia, don Bartolomé Massé Esquivel (Juzgado Militar número 18 de los de esta plaza).

5.831.

3.962

GABALDON MELE, Juan; que fué conductor de un camión militar durante la Cruzada; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 22 de esta plaza, sito en la calle de Piamonte, número, 2, Madrid,

5.863.

3.963

ENRICH TELLOLS, Vicente; natural de Castellón, hijo de Vicente y de María, casado, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en El Grao de Castellón, calle de la Alegría, 29; procesado en causa número 371 de 1943; comparecerá en el término de treinta días ante don José Luis Moya Fernández, Capitán y Juez Instructor del Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cartagena, sito en la Prisión Militar de Marina,

5.851.

3.964

MARTINEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de José y de María, natural y vecino de Santander, calle de Alejandro García, 15, de treinta años,

de 1,670 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba campaña, boca regular, color sano; procesado por falta de incorporación a la Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales; comparecerá en el término de veinte días ante don Pedro Gallardo Aparicio, Teniente y Juez Instructor de la Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales, de guarnición en Valverde (Fuencarral-Madrid).

5.852.

3.965

CAMPA NAVES, Jesús; hijo de Celestino y de Consuelo, natural de San Claudio (Oviedo), domiciliado en Trubia (Oviedo), soltero, mecánico ajustador, de veinticuatro años, estatura 1,700 m., pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano, frente espaciosa, sabe leer y escribir; procesado en causa núm. 386 de 1943; comparecerá en el término de quince días ante don Hipólito Sarro Sarro, Capitán y Juez Instructor del Regimiento de Cazadores de Talavera número 13 de Caballería, de guarnición en Lugo

5.856.

3.966

PIANA COSSIO, Pedro; del reemplazo 1938, y sujeto a expediente por desertión de este Regimiento, no consignando sus circunstancias personales por ignorarse en este Juzgado; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Regimiento Cazadores de Farnesio, número 12 de Caballería, ante el Juez Instructor don Manuel Serrano Arés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

5.765.

3.967

GARCIA BARONA, Ignacio; soldado del Regimiento Cazadores de Farnesio número 12 de Caballería, cuyas señas personales se ignoran por no haberse podido recabar sus antecedentes en este Juzgado, y sujeto a expediente por desertión, número 149 de 1941; comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Regimiento, de guarnición en Valladolid, ante el Juez Instructor del mismo, don Manuel Serrano Arés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

5.767.

3.968

TORRERO SANCHEZ, Sebastián; sin más datos ni señas personales y sujeto a expediente número 154 de 1941 por falta de incorporación al Regimiento Cazadores de Farnesio número 12 de Caballería, de guarnición en Valladolid; comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Regimiento ante el Juez instructor del

mismo, don Manuel Serrano Arés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.768.

3.969

CAÑO GARCIA, Sebastián; sin más datos ni señas personales y sujeto a expediente número 153 de 1941, que por falta de incorporación a este Regimiento Cazadores de Farnesio número 12 de Caballería, de guarnición en Valladolid, me hallo instruyendo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor del mismo, don Manuel Serrano Arés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.769.

3.970

PEREZ GONZALEZ, Miguel; sin más datos ni señas personales y sujeto al expediente núm. 174 de 1941, por falta de incorporación al Regimiento de Cazadores de Farnesio número 12 de Caballería, de guarnición en Valladolid; comparecerá dentro del término de treinta días en el mencionado Regimiento ante el Juez instructor del mismo, don Manuel Serrano Arés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.770.

3.971

MARREDO CENTENO, Emiliano; sin más datos ni señas personales y sujeto a expediente número 167 de 1941 por no haber verificado su incorporación al Regimiento Cazadores de Farnesio número 12 de Caballería, de guarnición en Valladolid; comparecerá dentro del término de treinta días en el expresado Regimiento ante el Juez Instructor del mismo, don Manuel Serrano Arés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.771.

3.972

DOS INDIVIDUOS, uno de unos treinta y cinco años, de estatura 1,70 centímetros, aproximadamente, color moreno, cerrado de barba, pelo algo corto y peinado hacia atrás, bastante fuerte, vestido con traje color oscuro, con rayas más oscuras, separadas unos dos centímetros, aproximadamente, sin corbata, y otro de unos veinticinco años, algo más bajo que el anterior, de color algo rubio, con dos profundas entradas en la cabeza, pelo castaño, poco poblado y peinado hacia atrás, con el ojo derecho lagrimoso, como si lo tuviera enfermo, vestido con traje más claro y usado que el anterior, con rayas claras de medio centímetro de distancia unas de otras, ambos hablaban el castellano, que el día 13 de abril de 1944, a las once veinte horas, atracaron, pistola en mano, en el trayecto de la vía de Barcelona a Monteolivete, en el camino que atraviesa la huerta, a

un individuo, sustrayéndole ciento setenta y cinco pesetas en billetes del Banco de España, y un reloj de pulsera caballero, marca «Ceina», de esfera circular, acero inoxidable, en buen uso, segundero central, esfera color naranja y numeración clara, con abrazadera de material color marrón claro, y en la parte posterior grabadas las iniciales M. O., sueltas; comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante de Caballería, Juez Militar Permanente de la Región, don Bartolomé Massé Esquivel (Juzgado Militar número 18 de los de esta plaza), a responder de los cargos que les resulten del sumario 277-V-44, que se les intruye por los citados delitos.

5.772.

3.973

BEITIA CHACARTEGUI, Valentín; de veintiocho años, soltero, que tuvo su domicilio en Herrera, barrio Cristina, San Sebastián; procesado en causa 103 de 1943; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía de Marina de Pasajes.

5.924

3.974

SANTOS BAIGORRI, José Luis; Sargento de Artillería, hijo de Narciso y de Celedonia, natural de Malón (Zaragoza), domiciliado últimamente Baracaldo (Vizcaya); sujeto a expediente por abandono de destino; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Sidi Ifni.

5.906

3.975

YARRUTI MURGA, Juan;
BILBAO, Francisco;
CUADREZ CASERRAS, Pedro;
CAÑO MARTIN, José;
PEREZ DIAZ, Agustín, y
LOPEZ JIMENEZ, José; cabos los dos primeros, soldado conductor el tercero y soldados los restantes, pertenecientes a la 17 Batería de Antitanques, que en mayo de 1939 se hallaban de guarnición en Valencia; procesados en el P. S. O. núm. 201 de 1943, por el presunto delito de hurto; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar número 19 de Valencia, sito en la calle del General Palanca, 5.

5.907

3.976

SAEZ MATEOS, Eugenio; hijo de Elías y de Julia, natural de Haro (Logroño), casado, ferroviario, de veinticuatro años, uniforme militar de cabo del Ejército, domiciliado últimamente en Gallur (Zaragoza); encartado en expediente judicial por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de

Instrucción del Regimiento de Zapadores número 6, de guarnición en San Sebastián.

5.926

3.977

EL CONDUCTOR del camión militar que el día 8 de julio de 1939 atropelló en Valencia, calle de Sagunto, a una mujer, que resultó ser Amparo Vicente Máñez, de resultas del cual falleció; encartado en el S. O. núm. 5.079, que por dicho motivo se halla instruyendo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar número 19 de Valencia para constituirse en prisión.

5.927

3.978

REINA BUSTILLO, Alfredo; hijo de José y Guadalupe, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), soltero, perteneciente al reemplazo de 1944 y a la Compañía Ametralladoras del segundo Batallón del Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, de guarnición en Lanzarote (Canarias); sujeto a expediente judicial número 72 de 1944, por desertión; comparecerá en término de treinta días ante Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, residente en Arrecife.

6.008

3.979

PRIETO RIOS, Francisco; hijo de Manuel y de Rafaela, natural de Aguilar de la Frontera del Carmen (Córdoba), soltero, albañil, de cuarenta y un años, estatura 1,570 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba regular, boca grande, color bueno, frente estrecha, residente últimamente en Larache; procesado y condenado en causa por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Ejército de Marruecos, en Ceuta, «Las Balsas» (B).

6.010

3.980

FANO SANTIBANEZ, José Luis; natural de Bilbao, soltero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en expediente judicial por la supuesta falta de incorporación a filas; comparecerá en término de ocho días ante el Teniente, Juez Instructor don Joaquín Loizu Agorreta, en el Juzgado del Batallón Cazadores Montaña Montejurra, núm. 20, sito en la calle del General Chinchilla, de Pamplona.

6.884.

3.981

FERNANDEZ ARMESTO, José; hijo de José y de Severina, natural de Santa María de Bóveda (Lugo), de veintisiete años, albañil, soltero, domiciliado últimamente en Lugo,

San Roque, 79, bajo; sujeto a procedimiento por desertión; comparecerá en el Juzgado Militar Eventual de Lugo, plaza de Santo Domingo, 1, primero, en el término de quince días.

6.961.

3.982

GRANJA VIZCAINO, Juan; soldado de Infantería de Marina, hijo de Matías y de Asunción, natural y vecino últimamente de Barcelona, soltero, marinero, de veintidós años; estatura 1,740 metros, pelo y cejas rubio, ojos verdes, nariz regular, boca regular, barba escasa, color blanco, frente despejada; procesado por causa 232 de 1943, por desertión militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor Permanente, Capitán de Infantería de Marina don Pedro Sidrach-Cardona, en la Prisión Militar de Marina del Departamento Marítimo de Cartagena.

7.016.

3.983

SANCHEZ ARENAL, José María; soldado del reemplazo de 1940, que fijó su residencia últimamente en Osuna (Sevilla), y faltó a incorporación; se presentará en el plazo de treinta días ante don José Pecino Galiano, Capitán, Juez Instructor del Regimiento Infantería Alava, número 22, de guarnición en Tarifa (Cádiz).

7.263.

3.984

ZAMBRANO JIMENEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Dos Hermanas (Sevilla), nació el 1.º de enero de 1916, del campo; estatura, 1,700 metro, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, color moreno, viste de soldado; comparecerá en el plazo de treinta días ante don José Pecino Galiano, Capitán, Juez Instructor del Regimiento Infantería Alava, núm. 22, de guarnición en Tarifa (Cádiz).

7.264.

3.985

MARTIN MATE, Eulogio; hijo de Enrique y de Gregoria, natural de Pedrosa del Páramo (Burgos), de veintiséis años, soltero, vecindado últimamente en Portugalete (Vizcaya); comparecerá en término de quince días ante don Pedro Ruiz Alonso, Juez Instructor del Regimiento Infantería San Marcial, núm. 7, en Burgos.

7.300.

3.986

PARIS CIGOVENECHÉ, Félix; hijo de Domingo y de Petra, natural de Valcarlos (Navarra), soltero, de veintidós años, a quien se le sigue expediente por la supuesta falta

de incorporación a filas; comparecerá en el término de ocho días ante don Joaquín Loizu Agorreta, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Montejurra, núm. 20, en Pamplona.

7-315.

3.987

AIZPECONEA SUSPERREGUI, Ricardo; natural de San Sebastián, hijo de José, soltero, perteneciente al reemplazo de 1936, al que se le sigue expediente por supuesta falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de ocho días ante el Teniente don Joaquín Loizu Agorreta, en el Juzgado del Batallón de Cazadores Montaña Montejurra, número 20, calle del General Chinchilla, de Pamplona.

7-341.

3.988

OJLER CESPEDÉ, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Barcelona, soltero, de veintidós años; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente provisional don Fernando Tuero Camadira, Juez del Regimiento Cazadores de Villaviciosa, núm. 14 de Caballería, de guarnición en Melilla.

7-376

3.989

MARTINEZ MENDEZ, Diego; hijo de José y de Victoria, natural de Mazarrón (Murcia), soltero, domiciliado últimamente en Mazarrón, del reemplazo de 1944, de la Caja de Recluta núm. 33, de Murcia; comparecerá en el término de quince días ante don Fernando Tuero Camadira, Teniente provisional de Caballería e Instructor del Regimiento Cazadores de Villaviciosa, núm. 14, de guarnición en Melilla.

7-375.

3.990

CASTELLO FERNANDEZ, José; hijo de Vicente y de Rosario, natural de Valencia, soltero, de veintidós años; comparecerá en el término de quince días ante don Fernando Tuero Camadira, Juez del Regimiento de Cazadores de Villaviciosa, núm. 14 de Caballería, de guarnición en Melilla.

7-377.

3.991

IGLESIAS TORREJON, José; natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), perteneciente al reemplazo de 1944, alistado por la Caja de Recluta de Cádiz, núm. 18; comparecerá en el plazo de diez días ante don Francisco Guerrero Molina, Capitán, Juez Instructor del Regimiento Brunete, núm. 62 (de Carros de Combate), de guarnición en Sevilla, para responder a la información que por falta a incorporación a filas instru-

ye contra varios reclutas del reemplazo de 1944.

7.083.

3.992

GONZALEZ NAVARRO, Diego; natural de Pampelouse (Francia), de veintitrés años, soltero, jornalero, de estatura 1,751 metros, alistado por la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro de Madrid, por el Consulado de España en Pau; comparecerá en el improrrogable plazo de quince días ante don Tomás Navarro Alonso, Juez Militar del Juzgado Eventual de Cuerpo de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Zurbano, 21, a fin de prestar declaración en el expediente número 122.790 de 1943, instruido por falta de concentración.

7.182.

3.993

GONZALEZ DE LA CRUZ, Tiburcio; hijo de Ignacio y de Margarita, natural de Gironde (Bourdeaux), de veintitrés años, soltero, zapatero, de estatura 1,600 metros, alistado por la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro de Madrid, por orden del Consulado de España en Bourdeaux; comparecerá en el plazo improrrogable de quince días ante don Tomás Navarro Alonso, Juez Militar del Juzgado Eventual de Cuerpo de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, 21, a fin de prestar declaración en el expediente núm. 122.788 de 1943 por falta de concentración.

7.183.

3.994

ARDILA CEREZO, José; hijo de Antolín y de Francisca, natural de Badajoz, de veintitrés años, cafetero, domiciliado últimamente en calle Regulares Marroquíes, 12, y sujeto a procedimiento por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Cayo Alamo Santamaría, Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Inmemorial, núm. 1, de guarnición en Madrid.

7.257.

3.995

GONZALEZ VELA, Francisco; hijo de Pedro y de Angela, natural de Santander, avecindado en Cádiz, calle Aragantón, 8, nació el 14 de septiembre de 1923, carpintero, soltero; estatura 1,585 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color sano y sin señas particulares; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Cayo Alamo Santamaría, Capitán, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Inmemorial, núm. 1, de guarnición en Madrid.

7.258.

3.996

CASTILLA DE LA TORRE, Pedro; hijo de Amador y de María, natural de Peralejos de Abajo (Salamanca), nacido el día 5 de marzo de 1914, estudiante; de estatura 1,622 metros; encartado en el expediente judicial núm. 126.834, por presunta falta grave de abandono de destino; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo, núm. 61, sito en Campamento de Carabanchel (Madrid).

7.270.

3.997

BOIX SALVADOR, Miguel; hijo de Joaquín y de María, natural de Barcelona, soltero, pintor, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Sans (Barcelona); encartado en expediente judicial por la falta grave de primera desertión simple; comparecerá en el término de quince días ante don Juan Pascual Salva, Juez Instructor del Segundo Batallón del Regimiento de Fortificación núm. 2, de guarnición en San Fernando (Cádiz).

7.355.

3.998

FERNANDEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco y Natividad, natural y vecino últimamente de Granada, soltero, del campo, de veintitrés años; pelo castaño, cejas al pelo, ojos melanos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, con un lunar oscuro y grande en la mano izquierda; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el ilustrísimo señor don Mariano Azcoz Cabañero, Comandante de Infantería, laureado, y Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña Talavera, núm. 15, de guarnición en Zaragoza.

7.594.

3.999

VICENTE ROCA, Ramón, hijo de Ramón y de Regina, labrador, natural de la Fresneda (Teruel), soltero, de veintidós años, de 1,670 metros, domiciliado últimamente en Carcasonne (Francia); procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el ilustrísimo señor don Mariano Azcoz Cabañero, Comandante de Infantería, Laureado, y Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Talavera, número 15, de guarnición en Zaragoza.

7.595.

4.000

CISNEROS CISNEROS, Miguel; hijo de Tomás y de Teodora, natural de Pomer (Zaragoza), soltero, jor-

nalero, en la actualidad de veinticuatro años; estatura 1,563 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba naciente, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Zaragoza, San Pablo, 16, pral.; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el ilustrísimo señor don Mariano Azcoz Cabanero, Comandante de Infantería, Laureado, y Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña Talavera, núm. 15, de guarnición en Zaragoza.

7.647.

4.001

ZAMUDIO MENA, José; natural de Sevilla, hijo de Angela, soltero, de treinta y siete años, domiciliado en Málaga, Jabonero, 24; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de San Roque (Cádiz), para responder a los cargos que le resultan en causa 659 de 1931, por hurto.

7.360.

4.002

FORT CASTERVILL, Juan; hijo de Salvador y de Josefa, natural de Reus, avecinado últimamente en Tarrasa, de oficio fabril, nació en 17 de abril de 1918; procesado por falta grave de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante don Antonio Peces Mendoza, Teniente, Juez Instructor del Tercer Batallón del Regimiento de Infantería Canarias, número 50, desdoblado 150, en el Destacamento del Carrizal de Ingenio del Sur de Gran Canaria.

6.776.

4.003

JORDAN SANTOS, José; hijo de Anselmo y de Dolores, natural de Udías (Santander), de diecinueve años, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, avenida Reina Victoria, 46, principal C; procesado en las causas número 133 y 147, ambas de 1944, por hurto y deserción, encontrándose en prisión preventiva en el destructor «Huesca»; comparecerá en el plazo de diez días ante el Alférez de Navío don José María Jiménez Cisneros, Juez Instructor del citado buque, Arsenal de La Carraca, Departamento Marítimo de Cádiz, para responder a los cargos que le resultan en dicho procedimiento.

7.393.

4.004

BARRERO ALVAREZ, Daniel; hijo de Florencio y de Sidonia, natural de Ardón (León) y domiciliado últimamente en dicho pueblo, de dieciséis años, pastor, y en la actualidad educando de trompeta del Sexto Depósito de Sementales, en Burgos; procesado en sumario 194 de 1944, por la falta

grave de primera deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor de dicho Depósito, apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

6.296.

4.005

PELAEZ SANCHEZ, Antonio; hijo de Miguel y de Josefa, natural y vecino de Madrid, de veintitres años, casado, panadero, y que tuvo su último domicilio en Galacho, 8; procesado en causa 1.054 de 1940, por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería, Juez Instructor, del Regimiento de Infantería de Nuestra Señora de la Cabeza, don Enrique Fernández Palarea, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6.301.

4.006

ASCASO CUERNO, Luis; de veintiséis años, casado, hijo de Luis y María, dependiente de comercio, natural de Santander, y que estuvo domiciliado en Zaragoza, Coso, 129, y a raíz de su matrimonio se marchó a Barcelona; comparecerá ante el Coronel Juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza (Liquidaciones), en Lérida en el término de diez días, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6.302.

4.007

PERALES PUISSIEUX, natural de Jambé, Ayuntamiento de Bruselas (Bélgica), de veintidós años, donde se le instruye expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante don Teófilo Sanz del Val, Teniente de Sanidad Militar, Juez Instructor de la Agrupación de Sanidad Militar número uno, del Grupo de Ejército de Guadarrama, sito en Conde Duque, 11, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

6.303.

4.008

RETAMERO MILLAN, Joaquín; hijo de Manuel y Antonia; domiciliado últimamente en Esperanza, 6; procesado en causa 1.214, instruida por intento de soborno; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor sito en el Cuartel de Capuchinos, don Antonio Sedano Amaro, para notificarle resolución recaída.

6.305.

4.009

ENAMORADO FINANA, Antonio; hijo de Concepción, natural de Casablanca, de veinticuatro años, soltero, ajustador, de estatura 1,786; señas personales: pelo negro, cejas al pelo,

ojos pardos, nariz recta, barba afeitada, boca regular, color sano; procesado por supuesta falta de concentración; comparecerá en el término de veinte días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Zapadores número 2, don José Pérez Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica.

6.308.

4.010

LARA RIVERA, José; de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Posadas (Córdoba), soldado del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, de guarnición en Córdoba, contra el que se instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente, Juez Instructor del Regimiento, don Juan Cabezas Pedrajas, en el cuartel del Marrubial.

6.038.

4.011

CACHINERO MONTORO, José; hijo de Miguel y de Cruz, natural y vecino de Cardena (Córdoba), de veintitres años de edad, del campo, de estatura 1,555, soldado del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, de guarnición en Córdoba, contra el que se instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de quince días, a partir de la presente requisitoria, ante el Teniente, Juez Instructor del Regimiento, don Juan Cabezas Pedrajas, en el cuartel del Marrubial.

6.039.

4.012

PALMA VEGA, Fernando; hijo de Agustín y de Victoria, natural de Córdoba y vecino de Madrid, calle Garelano, número 3, de veintiocho años, soldado del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, de guarnición en Córdoba, contra el que se instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Teniente, Juez Instructor del Regimiento, don Juan Cabezas Pedrajas, en el cuartel del Marrubial.

6.040.

4.013

AGUDO ROMERO, Enrique; hijo de Rosario, natural de Córdoba, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Córdoba, soldado del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, de guarnición en Córdoba, contra el que se instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez Instructor del Re-

gimiento, Teniente don Juan Cabezas Pedrajas, en el cuartel del Marrubial.
6.041.

4.014

GARCIA MARISCAL, Santiago; hijo de Antonio y Emilia, natural y vecino de Villaviciosa (Córdoba), de veintitrés años, soldado del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, de guarnición en Córdoba, contra el que se instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente, Juez Instructor del Regimiento, don Juan Cabezas Pedrajas, en el cuartel del Marrubial.

6.042.

4.015

FLORES SAN, Raimundo; hijo de Francisco y Ana María, natural y vecino de Hinojosa del Duque (Córdoba), campesino, soltero, de veinticinco años, soldado del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, de guarnición en Córdoba, contra el que se instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente, Juez Instructor del Regimiento, don Juan Cabezas Pedrajas, en el cuartel del Marrubial.

6.043.

4.016

ALONSO RODRIGUEZ, Constante; hijo de Casiano y de Dolores, natural de Vigo, parroquia de Matamá, Ayuntamiento de Vigo, partido judicial de Vigo, provincia de Pontevedra, de veintinueve años, y cuyas señas personales son: estatura 1,35 metros, su perímetro 88 centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba completa, boca regular, color rubio, frente regular, aire marcial, producción buena, y domiciliado últimamente en la parroquia de Matamá, Ayuntamiento de Vigo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 9, de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en parque y talleres de Automovilismo, ante el Juez Instructor, don José Arbillera Arribas, con destino en el mismo, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

6.047.

4.017

ZULUAGA SANTAMARIA, Jaime; hijo de Victor y de María, natural de Bilbao, estado casado, profesión fresador, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en esta villa, calle Zugastinovia, 1, cuarto; procesado por tentativa de robo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juez Instructor de Je-

fes y Oficiales de la plaza de Bilbao, sito en Gran Vía, 45, principal, apercibiéndole de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado.
6.054.

4.018

ABOS GRACIA, Alejandro; hijo de Félix y de Josefa, natural y vecindado últimamente en Huesca, de veinticinco años de edad; comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación, ante el Capitán Juez Instructor de la Agrupación de Intendencia número 5, don Francisco Domingo Aguirre, reside en la Comandancia de Intendencia de Zaragoza (Cuartel de San José), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

6.057.

4.019

LARROSA MARIN, Francisco; hijo de Francisco y de Felisa, natural y vecindado últimamente en Tauste (Zaragoza), de veinticinco años de edad; comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación, ante el Capitán Juez Instructor de la Agrupación de Intendencia número 5, don Francisco Domingo Aguirre, reside en la Comandancia de Intendencia de Zaragoza (Cuartel de San José), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

6.058.

4.020

MARTINEZ RUIZ, Eugenio; hijo de Fermín y de Concepción, natural de Perez (Albacete), de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro sesenta y cuatro milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en el citado pueblo de Perez; sujeto a expediente por haber desertado del Batallón de Soldados Trabajadores número 96 el día 1 de mayo de 1942, y reincidente el día 9 de marzo de 1944; comparecerá dentro del término de treinta días en el Campamento de Alto Aragón, del término municipal de Tarifa (Cádiz), ante el Teniente Juez Instructor don Alonso Sánchez Sedeño, con destino en el 96 Batallón de Trabajadores expresado, y de guarnición en Alto Aragón, Tarifa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

6.060.

4.021

RODRIGUEZ-VERA ROMERO, José Romualdo; de cincuenta y un años, casado, médico, hijo de José y de Rosario, natural de Orihuela (Alicante) y con domicilio en Madrid, calle de Viriato, núm. 73, prin-

cipal izquierda; procesado en causa que se le instruye en este Juzgado Militar Permanente número 3, sito en la calle de Piamonte, núm. 2; comparecerá en el mismo en el plazo de diez días, bajo apercibimiento, caso de no efectuarlo, de ser declarado rebelde.

6.067.

4.022

SANCHEZ GOMEZ, Catalino; hijo de Isidro y de María, natural de Chirueches, provincia de Guadalajara, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años de edad, de un metro sesenta y seis milímetros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Emilio Mesejo, 2; procesado por delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez Militar Permanente número 3, calle de Piamonte, 2, de esta capital, bajo apercibimiento legal de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que en derecho hubiere lugar si no lo verifica en el plazo señalado.

6.068.

4.023

SAMANIEGO VIDAL, Francisco; hijo de Jacinto y de Dolores, natural de La Unión, Ayuntamiento de La Unión, provincia de Murcia, que nació el 6 de abril de 1909, de oficio escribiente, estado soltero, perteneciente al reemplazo de 1940; señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, labios regulares, barba poblada, particularidades ninguna; desertor del Regimiento de Fortificación número 1, y sujeto a expediente número 117 del año 1944, por falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor don Agustín González Pérez, Teniente de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Fortificación número 1, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el plazo señalado no lo efectúa.

6.070.

4.024

VERA INIQUE, Juan de; procedente del Batallón de Trabajadores número 10; comparecerá en el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, de guarnición en Tenerife, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Alférez Juez Instructor del mismo, don Horacio Fernández de Vega, para responder a los cargos que le resultan en el expediente judicial que por falta de incorporación a filas se le tramita, bajo el aperi-

bimiento de que al no verificarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

6.071.

4.025

SANCHEZ REINA, Francisco; procedente del Batallón de Trabajadores número 10; falta a concentración del Batallón de Soldados Trabajadores número 22; comparecerá en el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, de guarnición en Tenerife, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Alférez Juez Instructor del mismo, don Horacio Fernández de Vega, para responder a los cargos que le resultan en expediente judicial que por falta de incorporación a filas se le tramita, bajo el apercibimiento de que al no verificarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

6.072.

4.026

BAÑOS CANALLAS, Francisco; procedente del Batallón de Trabajadores número 1; comparecerá en el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, de guarnición en Tenerife, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Alférez Juez Instructor del mismo, don Horacio Fernández de Vega, para responder a los cargos que le resultan en el expediente judicial que por falta de incorporación a filas se le tramita, bajo el apercibimiento de que dentro de verificarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

6.073.

4.027

MUÑOZ VALENTIN, Felipe; procedente del Batallón de Trabajadores número 10; falta a concentración del Batallón de Soldados Trabajadores número 22; comparecerá en el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, de guarnición en Tenerife, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Alférez Juez Instructor del mismo, don Horacio Fernández de Vega, para responder a los cargos que le resultan en el expediente judicial que por falta de incorporación a filas se le tramita, bajo el apercibimiento de que al no verificarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

6.074.

4.028

MARTINEZ ORDONO, Luis; de veintitrés años, soltero, barbero, natural de Alhama (Granada), vecino de Marsella (Francia), hijo de Juan y de María; encartado en el expe-

diente judicial número 773 del año 1944, que se le sigue por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Pavía número 19, don Isidro Montero y Montero, en su despacho oficial, sito en el Cuartel de «Diego Salinas», en la plaza de San Roque (Cádiz), apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

6.076.

Juzgados Civiles

4.029

CAZORLA LEITON, Luisa; de treinta y cuatro años, natural de Santa Cruz (Almería), casada, hija de Francisco y de Luisa, vecina que fué de Tarrasa, Antonino Pío, 60; comparecerá dentro de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, al objeto de constituirse en prisión, como procesada en sumario 31 de 1941, por corrupción de menores.

28.071.

4.030

SARATONIL SALINAS, Emilio; que también usa el nombre de Benedicto Encinas Garrido; de estatura regular, delgado, pálido, habla muy despacio, moreno, cara afeitada, sin ninguna señal física especial y vistiendo blusa negra, con cachaba y gorra, como si fuera ganadero, y el que aparenta tener unos cuarenta y siete años de edad, habiendo desaparecido en la madrugada del 29 de enero último del pueblo de Turiago (Palencia); comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid, para ingresar en prisión como procesado en sumario 69 de 1944, sobre estafa de una máquina de escribir.

28.518.

4.031

LOPEZ APARICIO, Sebastián; natural de Palencia y vecino de Valladolid hasta el mes de diciembre del pasado año, que se ausentó del domicilio conyugal, de treinta y tres años de edad, casado, hijo de Teófilo e Irene, suponiendo se encuentre en la población de San Sebastián, trabajando con cualquier abogado o Procurador de dicha población; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid, para ingresar en prisión, como procesado en sumario 159 de 1944, sobre abandono de familia.

29.192.

4.032

UNANUA MARTINEZ, Félix; de veintiséis años, soltero, hijo de Tomás y de María, natural de Olló, vecino de Olejua y de Pamplona, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 278 de 1944, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional.

29.967

4.033

ROBUSTE PRATS, José; de diecinueve años, hijo de José y Carmen, soltero, impresor, natural de Vilanova de Rivière (Francia) y vecino de Gerona; comparecerá dentro de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés a fin de ser reconocido por médicos y constituirse en prisión, en causa 39 de 1940, por tentativa de robo.

31.419.

4.034

ECHEVARRIA SERRANO, Miguel; de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Francisco y de Vicente, natural de San Sebastián, con último domicilio en Barajbar, mariner, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 298 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional.

31.470.

4.035

BETELU CELIGUETA, Luis; natural y vecino de Pamplona, hijo de Miguel y María, casado, albañil, de treinta y un años, en ignorado paradero; procesado en causa 39 del año 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional.

31.519.

4.036

BETELU CELIGUETA, Luis; de treinta años, casado, hijo de Miguel y de María, natural y vecino de Pamplona, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 318 del año 1944, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional.

31.520.

4.037

ROMEROSA MESONERO, Pedro; hijo de Lorenzo y de Rosa, natural de Perales de Tajuña, casado, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 95 de 1944, por abandono de familia; comparecerá en

término de diez días ante el Juez de Instrucción número 19 de Madrid, para ingresar en prisión.

31.600.

4.038

SAN JOSE FERNANDEZ, Mariano; natural de Madrid, hijo de Valentín y de Lorenza, de cincuenta y cinco años, viudo, jornalero, vecino del Puente de Vallecas, Hermanos Aguirre. 3 (Pensión); procesado en sumario 422 de 1942, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión.

31.773.

4.039

COMPANY CASAS, Juan; de cuarenta años, hijo de Evaristo y de María, natural y vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en la calle Porvenir, ignorándose el número, albáñil; procesado en sumario 349 de 1941, sobre hurtos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

31.907.

4.040

BARRACHINA ADAN, Antonio; de veintisiete años, hijo de Pascual y de Clementa, soltero, natural de Teruel, vecino de Hospitalet, domiciliado últimamente en la calle de San Roque, 16, tercero; procesado en sumario 235 de 1944, sobre robo frustrado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

31.908.

4.041

SANCHEZ FERNANDEZ, Manuel; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Adolfo y de Antonia, natural de Escobedo, domiciliado últimamente en Soto la Marina; procesado en sumario 62 de 1944, por robo y tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander, a constituirse en prisión.

31.911.

4.042

DIAZ TOMAS, Bernardo; de treinta años, hijo de José María y de María, amancebado, tinajero, natural de Murcia, domiciliado últimamente en Villarrobledo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Roda para ser reducido a prisión, según lo acordado en sumario 29 de 1944.

29.649.

4.043

ESCRIBANO, José; fotógrafo, estatura regular, moreno, pelo ondula-

do, cojea de la pierna derecha, viste mono azul y alpargatas negras; procesado por el Juzgado de Instrucción de La Roda en el sumario 89 de 1944, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el referido Juzgado, para ser reducido a prisión.

30.711

4.044

MOYA VEGA, José; de cincuenta y siete años, hijo de José y María, natural de Coria del Río (Sevilla), titiritero, vecino que fué de Villarrobledo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda (Albacete), para constituirse en prisión y continuar extinguiendo la pena que le fué impuesta en la causa núm. 130 de 1934.

30.426.

4.045

MOLINA GABARRES, Ramón; natural de Talavera de la Reina, tratante, domiciliado últimamente en Talavera, barrio de San Juan; procesado en sumario 83 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina, para ingresar en prisión.

30.870

4.046

PEREZ ESTEBAN, José Antonio; natural de Barcelona, soltero, jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Argüeira (Valencia); procesado en causa 74 de 1942, por usurpación de funciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina, con el fin de constituirse en prisión.

32.010

4.047

MURO, de apodo «El Sobradiero», natural y vecino de Casetas, soltero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina, para constituirse en prisión y recibirle declaración, en sumario número 80 de 1943, por robo.

24.163.

4.048

LUMBRERAS VALERA, Aureliano; de diecisiete años, soltero, hijo de Herminio y Pilar, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Areñosa, 8; procesado en sumario 59 de 1943, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina, para constituirse en prisión.

28.940.

4.049

AGUARON NAVARRO, Pascual; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Raimundo e Isabel, natural y vecino de Calatorao, procesado en

sumario 51 de 1944, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina, para ingresar en prisión.

30.915.

4.050

AGUARON NAVARRO, Pascual; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Raimundo e Isabel, natural y vecino de Calatorao; procesado en sumario 12 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina, para constituirse en prisión.

30.916.

4.051

SANCHEZ GOMEZ, Francisco; de veintinueve años, casado, hijo de Ignacio y María, tejero, natural del Puente de Vallecas y domiciliado últimamente en Madrid, calle Jesús y María, 20, segundo; procesado en sumario 53 de 1943, por tentativa de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina, para constituirse en prisión.

31.593.

4.052

LOPEZ GUTIERREZ, José; de diecinueve años, hijo de Felipa y Petra, soltero, natural de Puente de Vallecas, y

TIERRA COSTALES, Manuel; de diecinueve años, hijo de José y María, soltero, natural de Jove, jornaleros ambulantes; procesados en sumario 70 de 1944, por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina, para constituirse en prisión.

32.501.

4.053

RODRIGUEZ (alias) «Pozuelo», Luis; procesado en sumario 133 del año 1944, sobre tentativa de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Almería, a fin de ingresar en prisión.

31.304.

4.054

ALBU GONZALEZ, Eusebio; viajante, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 275 de 1943, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Almería, a fin de prestar declaración indagatoria.

30.005.

4.055

GAGO, Hipólito; chófer, que estuvo al servicio de don Higinio Pérez del Castillo, de Ribadeo; comparecerá en el término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción de Luarca, para ingresar en prisión, como procesado en sumario 55 del año 1943, por daños.

29-586.

4.056

ALVAREZ VAZQUEZ, Juan; de cincuenta y cuatro años, hijo de Ricardo y Ramona, soltero, pordiosero, natural de Villanueva de Proaza y vecino de Oviedo, procesado en sumario 12 de 1942, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Luarca, para ser reducido a prisión.

29-957.

4.057

GONZALEZ MARTINEZ, Ramón; de veintidós años, soltero, labrador, natural de El Pito y vecino de la Cuesta de la Bana, concejo de Cudillero; procesado en sumario 20 de 1944, por hurto de una bicicleta; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Luarca, para ingresar en prisión.

30-995.

4.058

HERNANDEZ MACIAS, José; de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Cristobalina, natural de Río-tinto, vecino de Isla Cristina, jornalero, soltero, procesado por hurto, en sumario 31 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte, a responder de los cargos que contra el mismo resultan.

23-597.

4.059

RODRIGUEZ DACOSTA, Manuel; de unos cuarenta años, súbdito portugués, residente últimamente en la parroquia de Codesada, del término de La Estrada; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada, a fin de constituirse en prisión, decretada en sumario por abusos deshonestos.

26.001.

4.060

PASCUAL SEGOVIA, Hilario; de treinta años, hijo de Jesús y de Pilar, natural de Madrid, barrio del Pacífico; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Chinchilla, al objeto de constituirse en prisión, acordada en sumario 2 de 1939, sobre homicidio por imprudencia.

26.314.

4.061

PEDREÑO ALCARAZ, Pascual; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés, para constituirse en prisión.

27-337.

4.062

FUERTES SUAREZ, Secundino; de diecinueve años, soltero, hojalatero, natural de Pajares (Oviedo) y vecino que fué de La Robla, hijo de Francisco y Francisca, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sahagún, como procesado, con otro, en sumario 59 de 1942, sobre robo.

29-705.

4.063

IBANEZ CARNICERO, Siricio; de treinta y ocho años, casado, jornalero, natural de Valverde Enrique y vecino que fué de Sahagún (León); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sahagún, como procesado en sumario 68 de 1943, sobre estafa.

29-756.

4.064

PEREZ PEROSANZ, Esteban; Recaudador de Arbitrios Municipales, de unos sesenta años, domiciliado últimamente en Torrente, calle de Valencia, 110, y en Vedat, barriada del mismo pueblo (Valencia), desaparecido del pueblo de Olivares del Júcar (Cuenca) en uno de los últimos días de febrero de 1944, llevándose consigo la cantidad de pesetas 4.422,62, importe de unos valores que para su cobro le fueron entregados por la Alcaldía Nacional del citado pueblo de Olivares del Júcar; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Clemente, para ser oído y reducido a prisión; acordado en sumario 18 de 1944, sobre malversación de caudales públicos.

30.648.

4.065

AMOROS VALERO, Aparicio; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de padre desconocido y de Vicenta Aparicio, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en carretera la Viveta, Barracas Valero. Montjuich, Barcelona, procesado en sumario 20 de 1944, por robo y tentativa de robo, ausente, en ignorado paradero, y fugado del Depósito Municipal, en el que estaba en prisión por dicha causa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú, a constituirse en prisión.

30.653.

4.066

RADA MARTINEZ, Pablo; natural y vecino de La Carolina, de unos diecinueve años, más bien alto, delgado, con una cicatriz en la frente, en sentido vertical, de unos cinco centímetros de extensión; vistiendo dos monos azules, el interior de peto, camisa blanca y alpargatas negras

con piso de goma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, para ser reducido a prisión, en causa, por hurto, número 145 de 1944.

30.876.

4.067

SANCHEZ HINOJOSA, Antonio; cuyo verdadero nombre es el de Domingo Márquez Garrido, de cuarenta y seis años, soltero, del campo, hijo de Manuel y de María Dolores, natural de Bornos y vecino que fué de Jerez, domiciliado últimamente en Lecheras, 3; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión, decretada en causa, por hurto, 50 de 1942.

31-376.

4.068

CANO OSTAN, José; natural de Castellón, casado, zapatero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Castellón de la Plana, calle Isidro Villarroig; procesado en causa 27 de 1944, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Castellón; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

31-548.

4.069

SANCHEZ MICHELENA, Eugenio; de treinta y cinco años, casado, tipógrafo, hijo de Manuel y de Argentina, natural de Irún y vecino de La Coruña, Tahona, 3, primero; procesado en sumario 182 de 1942, sobre estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña con objeto de ser reducido a prisión.

31-549.

4.070

RAMAL FERNANDEZ, Francisco; de treinta años, soltero, hijo de Bonifacio y Juana, natural de Vélez-Rubio y vecino de Orce, jornalero; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez Rubio, a constituirse en prisión, decretada en sumario 10 de 1944.

31.611.

4.071

PAUL SPEARS, James; de treinta y cuatro años, soltero, natural de Londres; procesado en causa 234 del año 1940, por resistencia a los agentes de la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, al objeto de constituirse en prisión.

31.902.

ANULACIONES

Juzgados Militares

4.072

El Juzgado Militar de Gandía anula la requisitoria referente a Juan Gironés Millet; procesado en unión de otros, en procedimiento sumarísimo 795-5-40, por auxilio a la rebelión; por haber sido habido dicho procesado.

EDICTOS

Juzgados Militares

4.073

MARTINEZ, Antonio; que en enero de 1937 vivió en la casa de campo «Tordell», de Suria, presidente que era de la C. N. T. de dicha localidad, sin más señas.

Dos familias de refugiados, procedentes de Málaga, llamándose uno de los cabezas de familia Antonio y el otro apodado «Frasquito», éste último se casó con una joven apodada «La Rubian», que residieron también en la casa «Tordell», de Suria, hasta la terminación de la guerra, en que al parecer se internaron en Francia, sin más señas; comparecerán en el término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Capitán, Juez Instructor del Juzgado Militar de Manresa, don Juan Prats Riera (Bajada Seo, 2), para prestar declaración en diligencias previas núm. 10.451, instruidas sobre hallazgo de armas de guerra en la citada casa de campo; advirtiéndoles que de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Manresa, 24 de mayo de 1944.—El Capitán, Juez Instructor, Juan Prats Riera.

6.022

4.074

GONZALEZ AIZPURU, Pedro; hijo de Vicente y de Bibiana, natural de Ascarza (Alava), domiciliado últimamente en Vitoria, calle Nueva Fuera, número 22-24, tercero; comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, ante el Capitán de Infantería don Mauricio Fernández de Retana, Juez Eventual de la plaza de Vitoria, en el Cuartel de Santa Teresa, al objeto de notificarle de la resolución definitiva dictada en causa número 2.503 de 1938, contra el mismo instruida.

Dado en Vitoria a 7 de junio de 1944.—El Capitán Juez (ilegible).

6.056.

4.075

RODRIGUEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Valentín y Tomasa, de treinta y un años, natural de San Se-

bastián, músico, domiciliado últimamente en Barcelona, Calabria, 14, 3.º, 2.º; comparecerá en el término de quince días ante don Manuel Fernández de Retana, Capitán Juez Instructor eventual de Vitoria, al objeto de proceder a la notificación de la resolución ministerial definitiva dictada en el procedimiento sumarísimo de urgencia número 1.114 de 1937, por delito de rebelión.

Vitoria, 11 de diciembre de 1944.—El Capitán Juez Instructor, Mauricio Fernández.

7.646

4.076

Los Talleres de Reparación, Cementerios de Automóviles y similares darán cuenta al Juez Militar núm. 19 de los de la Plaza de Valencia, Comandante de Infantería don Francisco Carrascosa Perelló, sito en la calle del General Palanca, número 5, en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, si en ellos se encuentra el camión Ford matrícula E. T. núm. 30292; número del motor, B. B. 18-3595553; modelo 85; potencia, 25 H. P., que fué sustraído el 24 de octubre de 1940 delante de la puerta falsa de esta Capitanía General.

Valencia del Cid, 12 de mayo de 1944.—El Comandante Juez Instructor, Francisco Carrascosa.

5.908

4.077

Francisca López Capilla y su hija, Irene Moreno López, naturales de Bémez (Córdoba), con domicilio último conocido en la dicha villa, calle Montanero, 22; comparecerán ante el Juzgado del Cuerpo del Regimiento Infantería Lepanto número 2, sito en el cuartel del Marrubial, de esta capital, en el término de quince días, para declarar en las diligencias previas que, en esclarecimiento de los desafueros cometidos por el soldado Juan Tocino Martín, me hallo instruyendo.

6.044.

4.078

Don José Manzano Hernández, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez Instructor de Andraitx.

Dispone que en la causa número 129 de 1944, seguida por tenencia ilícita de explosivos e infracción de la Ley de Pesca al vecino de Andraitx Antonio Enseñat Pujol, comparezca en este Juzgado, a efectos de prestar declaración, un hombre que fué Capataz en las obras de reparación del predio Son Mas, de esta villa, hace unos dos años aproximadamente, y cuyas demás circunstancias se desconocen, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de este edicto, bajo apercibimiento del per-

juicio que le parará caso de no hacerlo con arreglo a la Ley.

Dado en Andraitx a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Teniente Coronel, Juez Instructor, José Manzano.

6.007

4.079

SORONDO GALARDI, Manuel; natural de San Sebastián y vecino del mismo en el año 1936, casado, de treinta y siete años, carpintero; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de Revisión de Causas número 2 de San Sebastián, Palacio de la Diputación, piso tercero, para practicar diligencias en el procedimiento 16.047 de 1939, que me hallo revisando a efectos de rehabilitación.

San Sebastián, 11 de diciembre de 1944.—El Capitán Juez Instructor (ilegible).

7.644

Juzgados Civiles

4.080

Don Benjamín Martínez Alarcón, interinamente Juez de Instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de una cartera, conteniendo carnet del Colegio de Médicos de la provincia de Madrid, y cédula personal a nombre de don Francisco Galiana Nadal; unas fotografías y la cantidad de mil pesetas, sustraído el día 24 del actual, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con el autor del hecho, a efectos del sumario núm. 79 de 1944.

La Roda, 29 de julio de 1944.—El Juez, Benjamín Martínez.—El Secretario interino (ilegible).

29.111

4.081

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, con proveído de hoy recaído en el sumario 64 de 1944, sobre lesiones; se cita por la presente a los perjudicados Rita Llaveneras Busquets, vecina de Gerona, Cort-Real, número 5, tercero segunda, y Angel Ferrando Vázquez, vecino de Barcelona, Acacias, 46, bajos, y hoy ambos en ignorado paradero, para que dentro de ocho días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración en méritos de dicha causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio consiguiente.

Santa Coloma de Farnés, 13 de octubre de 1944.—El Secretario accidental, José Mas.

31.413